

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO (SGR) MACROPROCESO GESTIÓN DEL RIESGO PROCESO DE SISTEMA GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO M01-GRI
		VERSIÓN V5.0-2023

SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO - SGR CAPITAL SALUD EPS-S

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO (SGR)

Mayo de 2023

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Marina Duran Sanchez Cargo: Jefe OGR Fecha: Mayo de 2023	Comité de Riesgos Acta No.22 29 de Mayo de 2023	Junta Directiva Acta No. 149 1/08/2023

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO (SGR) MACROPROCESO GESTIÓN DEL RIESGO PROCESO DE SISTEMA GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO M01-GRI
		VERSIÓN V5.0-2023

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO GENERAL	4
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
3. COMPONENTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO - SGR	4
4. POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EL CICLO DE GESTIÓN DEL RIESGO	9
5. BENEFICIOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	10
6. RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO	10
7. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	11
8. DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	13
9. MARCO CONCEPTUAL DEL RIESGO	14
10. CLASES DE RIESGOS	18
11. METODOLOGÍA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO – SGR	19
12. MATRIZ DE RIESGOS POR PROCESO	20
13. EVENTOS DE RIESGO MATERIALIZADO	26

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Marina Duran Sanchez Cargo: Jefe OGR Fecha: Mayo de 2023	Comité de Riesgos Acta No.22 29 de Mayo de 2023	Junta Directiva Acta No. 149 1/08/2023

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO (SGR) MACROPROCESO GESTIÓN DEL RIESGO PROCESO DE SISTEMA GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO M01-GRI
		VERSIÓN V5.0-2023

INTRODUCCIÓN

En el marco de los lineamientos de la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la Circular [Externa](#) 004 de 2018, el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptado por el Distrito Capital mediante el Decreto 591 de 2019 y el compromiso permanente de Capital Salud EPS-S de fortalecer técnica, operativa, financiera y administrativamente los procesos estratégicos, misionales y de apoyo a través del enfoque basado en riesgos. Es por ello que actualizar los componentes del Sistema de Gestión de Riesgos [y atendiendo](#) las políticas reflejadas en los procesos y procedimientos, en el marco del Sistema de Gestión de Calidad, que materialicen las estrategias definidas para la prevención y control de riesgos en la EPS, identificando y definiendo los mecanismos de control y gestión de los riesgos por proceso, apoyada en una cultura de autocontrol y monitoreo que den soporte a una mayor eficiencia, transparencia y optimización del uso de los recursos del SGSSS y de Capital Salud EPS-S.

Capital Salud EPS-S comprometida en garantizar el acceso efectivo, con calidad en la prestación de los servicios de salud, la representación del afiliado ante el prestador y los demás actores, sin perjuicio de la autonomía del usuario, ha avanzado en el fortalecimiento y actualización del Sistema de Gestión del Riesgo de la EPS en el marco del Plan Estratégico Institucional y las normas expedidas por [los organismos de control](#) del orden [Nacional](#) y [Distrital](#).

El Sistema de Gestión del Riesgo -SGR- es un elemento fundamental [de la Gobernabilidad Corporativa](#). *"Los beneficios de la gestión del riesgo están centrados en la estandarización de la práctica de control de los riesgos identificados en las diversas áreas de la compañía, en el establecimiento de mecanismos de revisión de procesos, de evaluación y control de riesgos; en el acceso a información estratégica para mejorar la toma de decisiones, en la planificación y el establecimiento de prioridades, mediante una visión integrada y estructurada del control de los eventos adversos y de la reducción de los costos provenientes de los riesgos para todos los procesos corporativos"*¹.

En ese contexto, en el marco de lo establecido en el Decreto 682 de 2018 se conformó por parte de la Junta Directiva el Comité de Riesgos de Capital Salud EPS-S, así mismo la Junta Directiva aprobó la actualización de la Política de Gestión del Riesgo, y el Manual correspondiente, dando las directrices, fundadas en el autocontrol y autorregulación, así como el cumplimiento de las competencias de los diferentes procesos. para evitar, mitigar o [reducir](#) los riesgos que impacten negativamente los objetivos [Estratégicos](#) institucionales.

¹ INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN-ICONTEC. Manual Directrices de gestión del Riesgo. Colombia. 2016. Editada por ICONTEC. Completa la NTC 5224:2006. ISBN 978-958-9383-70-4.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Marina Duran Sanchez Cargo: Jefe OGR Fecha: Mayo de 2023	Comité de Riesgos Acta No.22 29 de Mayo de 2023	Junta Directiva Acta No. 149 1/08/2023

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO (SGR) MACROPROCESO GESTIÓN DEL RIESGO PROCESO DE SISTEMA GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO M01-GRI
		VERSIÓN V5.0-2023

Definida la política, [se actualiza](#) el Manual del SGR, el cual hace parte de los instrumentos del proceso de Gestión del Riesgo para el eficiente, oportuno y efectivo funcionamiento del Sistema de Gestión del Riesgo y [Gestión del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad](#) de Capital Salud EPS-S.

1. Objetivo General

El Manual del SGR tiene como objetivo general describir los componentes del Sistema de Gestión de Riesgos, así como servir de guía para la implementación de la Política en el marco del Sistema de Gestión del Riesgo – SGR - y [Gestión del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad - SOGC](#) de la EPS.

2. Objetivos Específicos

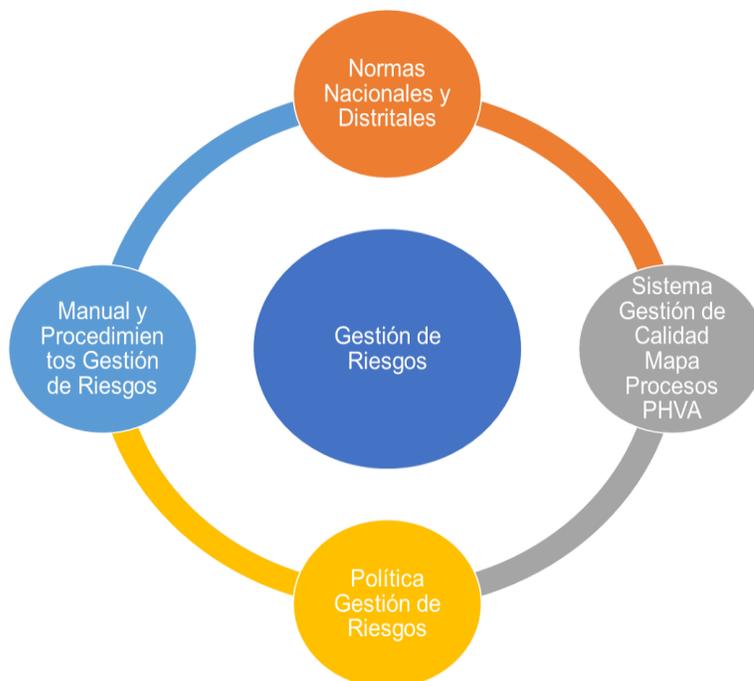
- Describir los componentes del Sistema de Gestión del Riesgo – SGR - de Capital Salud EPS-S y el glosario de definiciones de conceptos asociados al SGR.
- Describir el alcance de las etapas del ciclo general de gestión del riesgo.
- Describir los responsables de procesos y las actividades a realizar en el marco del Sistema de Gestión del Riesgo.
- Describir el formato matriz de riesgos por proceso para la identificación, clasificación, análisis, valoración del riesgo, validación de controles, seguimiento, monitoreo y evaluación de los riesgos.
- Describir los lineamientos para la toma de acciones de mejora continua.
- Establecer los criterios para la construcción de planes de acción o mejora que permitan [optimizar](#) los procesos frente a la gestión de riesgos (Tratamiento de los riesgos).

3. Componentes del Sistema de Gestión del Riesgo - SGR

El Sistema de Gestión del Riesgo – SGR - es el conjunto ordenado de componentes relacionados entre sí que orientan la planificación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de los riesgos en la EPS. Los componentes del SGR se reflejan en la siguiente gráfica:

Componentes del SGR

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Marina Duran Sanchez Cargo: Jefe OGR Fecha: Mayo de 2023	Comité de Riesgos Acta No.22 29 de Mayo de 2023	Junta Directiva Acta No. 149 1/08/2023



DESCRIPCION DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE GESTION DEL RIESGO - SGR		
No	Termino	Definición
1	Normas nacionales	Normas del orden nacional de entidades con competencias en el direccionamiento de la gestión de riesgos, y las específicas del sector salud.
2	Normas distritales	Normas emitidas por la Alcaldía Mayor y las específicas de la Secretaria de Salud de Bogotá.
3	Gestión del SOGC	Lineamientos relacionados con la recopilación, actualización y mejoramiento de la documentación de los procesos, procedimientos e instructivos que hacen parte de SOGC de la Entidad; proporciona una metodología formal y sistemática para la investigación, tratamiento y análisis de causas de problemas de calidad y/o oportunidades de mejora; realiza el seguimiento y evaluación de la gestión de la calidad en los componentes del sistema obligatorio de garantía da la calidad (SOGC) que son de obligatorio cumplimiento.
4	Mapa de Procesos	Representación gráfica de los procesos de la Entidad que son las actividades planificadas que implican la participación de un número de personas y de recursos materiales coordinados para conseguir un objetivo previamente identificado.
5	Ciclo PHVA	El Ciclo PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar) es una herramienta de gestión para la mejora continua de la calidad de los procesos que contribuye al logro de los objetivos trazados.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Marina Duran Sanchez Cargo: Jefe OGR Fecha: Mayo de 2023	Comité de Riesgos Acta No.22 29 de Mayo de 2023	Junta Directiva Acta No. 149 1/08/2023

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO (SGR) MACROPROCESO GESTIÓN DEL RIESGO PROCESO DE SISTEMA GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO M01-GRI
		VERSIÓN V5.0-2023

DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO - SGR		
No	Termino	Definición
6	Política de Gestión del Riesgo	Lineamientos y orientaciones de la Entidad aprobados por la Junta Directiva desde la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y revisión del riesgo, que hacen parte del Sistema integrado de Gestión del Riesgo.
7	Manual del Sistema de Gestión del Riesgo - SGR	Descripción detallada para que el colaborador pueda identificar, clasificar, analizar, valorar los riesgos por proceso de la Entidad.
8	Mapa de Riesgos	Herramienta que, a partir de la información de riesgos procesada, representa gráficamente ¿qué puede suceder, por qué y cómo?. Lo que permite visualizar los riesgos a los que la EPS está expuesta.

Marco Normativo del Sistema de Gestión del Riesgo - SGR

No.	Entidad	Decreto / Resolución / Circular
1	Presidencia de la República	Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011.
2	Superintendencia Nacional de Salud	Supervisión Basada en Riesgos Supersalud 2015, Circular Externa 009 de 2016, Circular Externa 007 de 2017, Circular externa 004 de 2018, Circular Externa 008 de 2018, Instrucciones relativas al Código de Conducta y Buen Gobierno, Circular Externa 5-5 de 2021 sobre actualización del SARLAFT y creación del SICOE.
3	Ministerio de Salud	Ley 1751 de 2015, el artículo 65 de la Ley 1753 del 2015, el Plan Decenal de Salud Pública vigente y la Política de Atención Integral en Salud, Decreto 682 de 2018, Decreto 780 de 2016 Resolución 2515 de 2018, Resolución 429 de 2016 (GIRS).
4	Alcaldía Mayor de Bogotá	Decreto 118 de 2018 Código de Integridad del Servicio Público, Decreto 591 de 2018 - Adopción del MIPG, Directiva 001/2021 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
5	Secretaría Distrital de Salud	Gestión del Riesgo Secretaria de Salud 2018.
6	Función Pública	Decreto 1499 de septiembre 2017, Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, Manual Operativo MIPG agosto de 2018, Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, diciembre 2020 V5 .
7	ICONTEC	NTC -ISO 31000 - 2018 Gestión de riesgos - principios y directrices.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Marina Duran Sanchez Cargo: Jefe OGR Fecha: Mayo de 2023	Comité de Riesgos Acta No.22 29 de Mayo de 2023	Junta Directiva Acta No. 149 1/08/2023

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO (SGR) MACROPROCESO GESTIÓN DEL RIESGO PROCESO DE SISTEMA GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO M01-GRI
		VERSIÓN V5.0-2023

Sistema de Gestión de Calidad - Mapa de Procesos - Gestión del Riesgo

Los procesos de la cadena de valor de Capital Salud EPS-S cuenta con una estructura funcional alineada con el Sistema de Gestión de Calidad representado en un Mapa de Procesos enfocado a la satisfacción de las necesidades y expectativas de los afiliados. El mapa permite identificar los macroprocesos estratégicos (4), misionales (7) y de apoyo (6). El proceso GESTIÓN DEL RIESGO es un macroproceso estratégico en la estructura de Capital Salud EPS-S.



Ciclo PHVA del Sistema de Gestión del Riesgo - SGR

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Marina Duran Sanchez Cargo: Jefe OGR Fecha: Mayo de 2023	Comité de Riesgos Acta No.22 29 de Mayo de 2023	Junta Directiva Acta No. 149 1/08/2023



Definiciones asociadas al Sistema de Gestión del Riesgo - SGR

La gestión y administración de los riesgos cobra cada día más importancia para Capital Salud EPS-S porque de manera articulada con el [Direccionamiento Estratégico](#) y el Sistema de Gestión de Calidad, facilita la toma de decisiones gerenciales, promueve la mejor gestión con calidad, oportunidad y optimización de los recursos para la prestación de los servicios de salud a la población afiliada. Las siguientes son las definiciones que orientan el Sistema de Gestión del Riesgo:

No.	Termino	Definición
1	Proceso	Es una secuencia de pasos dispuesta con algún tipo de lógica que se enfoca en lograr algún resultado específico.
2	Gestión basada en Procesos	Identificación y gestión sistemática de los procesos definidos por Capital Salud EPS-S en el mapa de procesos.
3	Sistema de Gestión del Riesgo	Conjunto de políticas, procesos y procedimientos que permiten la identificación, evaluación, control y seguimiento de la Gestión Integral del Riesgo.
4	Riesgo	Posibilidad de que suceda algún evento, que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos, se expresa en términos de probabilidad e impacto.
5	Matriz de Riesgos	Instrumento para la identificación, valoración, análisis, seguimiento, monitoreo y tratamiento de los riesgos.
6	Identificación / Caracterización del Riesgo	Proceso que determina qué puede suceder, por qué Y cómo.
7	Causas del Riesgo	Causas Internas. Son situaciones asociadas a acciones internas de la Entidad que pueden tener control o mejora. Causas Externas. Son situaciones asociadas u ocasionadas por terceros, que se escapan en cuanto a su causa y origen al control de su proceso o de la Entidad, algunos ejemplos: cambios en la regulación, incumplimiento de contratistas, desastres naturales, terrorismo.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Marina Duran Sanchez Cargo: Jefe OGR Fecha: Mayo de 2023	Comité de Riesgos Acta No.22 29 de Mayo de 2023	Junta Directiva Acta No. 149 1/08/2023

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO (SGR) MACROPROCESO GESTIÓN DEL RIESGO PROCESO DE SISTEMA GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO M01-GRI
		VERSIÓN V5.0-2023

No.	Termino	Definición
8	Impacto	Es la valoración de la magnitud de los efectos si llegase a ocurrir o materializarse el riesgo identificado sobre las personas, los recursos y/o el logro de los objetivos propuestos.
9	Probabilidad	Es la valoración de las veces que se presenta o se podría presentar el riesgo identificado.
10	Análisis del Riesgo	Determina el impacto y la probabilidad del riesgo, dependiendo de la información disponible pueden emplearse desde modelos de simulación, hasta técnicas colaborativas. El análisis y la evaluación del riesgo deben convertirse en una parte natural del proceso de planeación.
11	Consecuencia	Es el resultado de un evento (causa) expresado cualitativa o cuantitativamente que genera o podría generar pérdida, perjuicio o daño.
12	Control del Riesgo	Son las políticas, acciones, procesos, prácticas que actúan para eliminar o minimizar los riesgos o mejorar oportunidades positivas. Proveen una seguridad razonable relativa al logro de los objetivos.
13	Exposición al Riesgo	Nivel de vulnerabilidad que tiene el riesgo después de los controles.
14	Riesgo Inherente	Es la combinación de la probabilidad de ocurrencia de un riesgo y la magnitud del impacto si llegase a ocurrir sin tener en cuenta los controles existentes, es decir el riesgo puro.
15	Riesgo Residual	Es el resultado de cruzar el riesgo inherente con la efectividad de los controles existentes para mitigar dicho riesgo.
16	Administración o Gestión del Riesgo	La gestión o administración está relacionada con las acciones para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos; el planear y ejecutar acciones encaminadas a mitigar, reducir, eliminar y/o transferir el riesgo y sus efectos para luego establecer un plan de seguimiento y monitoreo continuo.
17	Evaluación del Riesgo	La evaluación de los controles existentes permite valorar los riesgos e identificar como se evitan, minimizan o mitigan.

4. Política de Gestión del Riesgo y el Ciclo de Gestión del Riesgo

La política de Gestión del Riesgo se enmarca en los principios corporativos del Código de Conducta y Buen Gobierno de Capital Salud EPS-S: 1. Integridad, 2. Honestidad, 3. Respeto, 4. Ética Corporativa.

Su objetivo general es el de Promover desde el enfoque de la gestión de riesgos una relación efectiva, con sentido de pertenencia y corresponsabilidad, entre los procesos de planeación, ejecución, seguimiento, control y evaluación para la adopción de decisiones oportunas dirigidas a mejorar los resultados en salud, la satisfacción de los afiliados y la gestión financiera y administrativa de la EPS.

El Ciclo de Gestión del Riesgo: de acuerdo con lo establecido en la Política de Gestión del Riesgo, el ciclo está constituido por las siguientes etapas:

- a) **Identificación de los riesgos:** Reconocer y documentar las causas o factores internos y externos, así como los actores que generan los riesgos y afectan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Marina Duran Sanchez Cargo: Jefe OGR Fecha: Mayo de 2023	Comité de Riesgos Acta No.22 29 de Mayo de 2023	Junta Directiva Acta No. 149 1/08/2023

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO (SGR) MACROPROCESO GESTIÓN DEL RIESGO PROCESO DE SISTEMA GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO M01-GRI
		VERSIÓN V5.0-2023

- b) **Evaluación y medición de los riesgos:** Valorar los efectos asociados a los riesgos identificados considerando la probabilidad e impacto. (Riesgo inherente y [Riesgo Residual](#)).
- c) **Identificación de acciones de manejo y control de riesgos:** Definir acciones y controles que permitan gestionar el riesgo de acuerdo con la tolerancia definida por la Junta Directiva, identificando responsables plazos, ejecución y reportes.
- d) **Seguimiento y monitoreo:** Realizar el seguimiento y monitoreo a las acciones definidas y controles [identificados desde las tres \(3\) líneas de defensa](#): 1) Seguimiento del líder de proceso ([Primera línea de defensa](#) autocontrol [cuatrimestral](#)), 2) seguimiento desde la Oficina de Gestión del Riesgo (procesos y procedimientos, análisis de riesgos, [evidencias](#) ([Segunda línea de defensa](#) [cuatrimestral](#)), 3) seguimiento Oficina de Control Interno ([Tercera línea de defensa](#), verificación de controles y efectividad, [anual](#)),
- e) **Actualización y ajustes:** la actualización y ajustes de la matriz de riesgos [se realiza](#) de acuerdo con los resultados de los análisis del seguimiento y la evaluación [de tal forma que](#) permitan la mitigación, control y corrección oportuna de las deficiencias encontradas y el fortalecimiento de las acciones efectivas.

5. Beneficios de la Gestión del Riesgo²

Considerando que la gestión del riesgo es un proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal con el propósito de proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos, los principales beneficios para la entidad son los siguientes:

- Apoyo a la toma de decisiones
- Garantizar la operación normal de la organización
- Minimizar la probabilidad e impacto de los riesgos
- Mejoramiento en la calidad de procesos y sus colaboradores (calidad va de la mano con riesgos)
- Fortalecimiento de la cultura de control de la organización
- Incrementa la capacidad de la entidad para alcanzar sus objetivos
- Dota a la entidad de herramientas y controles para hacer una administración más eficaz y eficiente.

6. Responsables del Sistema de Gestión del Riesgo

En general, [todo el personal de la](#) EPS debe estar involucrados en la gestión del riesgo con respecto a [la](#) identificación, [valoración y seguimiento de cada uno de ellos](#); dado el enfoque de procesos de la EPS, cada proceso está asociado a un [proceso con](#) un líder responsable. En conjunto con los directores/jefes/coordinadores de áreas de cada proceso se debe fortalecer la gestión del riesgo que permita establecer dinámicas para el fortalecimiento de los procesos y poder mitigar, reducir o eliminar los riesgos. El trabajo articulado se desarrolla, a través del Comité de Riesgos y este a

² Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, pag.19

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Marina Duran Sanchez Cargo: Jefe OGR Fecha: Mayo de 2023	Comité de Riesgos Acta No.22 29 de Mayo de 2023	Junta Directiva Acta No. 149 1/08/2023

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO (SGR) MACROPROCESO GESTIÓN DEL RIESGO PROCESO DE SISTEMA GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO M01-GRI
		VERSIÓN V5.0-2023

su vez recomienda las acciones de mejora continua a la Gerencia y la Junta Directiva de Capital Salud EPS-S.

A continuación, las áreas responsables por proceso:

No	Nombre del Macroproceso	Líderes de Proceso
1	Direccionamiento y Gerencia	Junta Directiva / Gerencia General / Dirección de Estrategia y Planeación / Comunicaciones/ Oficina de Control Interno.
2	Gestión de Calidad	Dirección de Estrategia y Planeación / Coordinación.
3	Gestión del Riesgo	Junta Directiva / Gerencia General / Oficina de Gestión del Riesgo.
4	Servicio al Ciudadano	Dirección de Atención al Usuario.
5	Gestión Clínica y Seguridad del Paciente	Dirección Médica / Coordinación.
6	Promoción de la Afiliación y Gestión de la Fidelización	Dirección de Operaciones / Coordinación.
7	Planeación del Aseguramiento en Salud	Dirección Médica / Coordinación.
8	Gestión de la Red de Servicios de Salud	Dirección Médica / Coordinación.
9	Gestión de la Demanda de Servicios de Salud	Dirección Médica / Coordinación.
10	Gestión de la Movilidad entre Regímenes	Dirección de Operaciones / Coordinación.
11	Atención al Usuario	Dirección de Atención al Usuario.
12	Operaciones	Dirección de Operaciones / Coordinación.
13	Tecnología y Sistemas de Información	Dirección de Tecnología.
14	Gestión Administrativa	Dirección Administrativa y Financiera / Coordinación.
15	Gestión Legal y Jurídica	Dirección Jurídica / Coordinación.
16	Gestión Financiera	Dirección Administrativa y Financiera / Coordinación.
17	Gestión Humana	Dirección Talento Humano / Coordinación.

7. Descripción del Riesgo

La descripción del riesgo debe contener todos los detalles que sean necesarios y que sea fácil de entender tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso. Se propone una estructura que facilita su redacción y claridad que inicia con la frase posibilidad de y se analizan los siguientes aspectos:

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Marina Duran Sanchez Cargo: Jefe OGR Fecha: Mayo de 2023	Comité de Riesgos Acta No.22 29 de Mayo de 2023	Junta Directiva Acta No. 149 1/08/2023



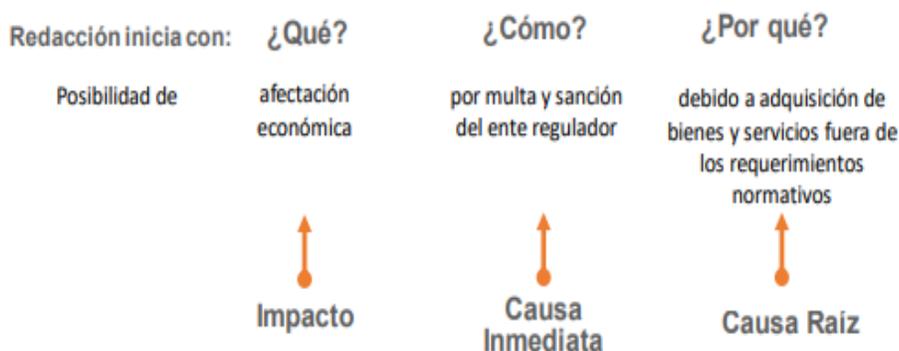
Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo de la Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

La anterior estructura evita la subjetividad en la redacción y permite entender la forma como se puede manifestar el riesgo, así como sus causas inmediatas y causas principales o raíz, esta es información esencial para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo.

Desglosando la estructura propuesta tenemos:

- **Impacto:** las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- **Causa inmediata:** circunstancias o situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo, las mismas no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- **Causa raíz:** es la causa principal o básica, corresponden a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo, son la base para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo. Se debe tener en cuenta que para un mismo riesgo puede existir más de una causa o subcausas que pueden ser analizadas.

A continuación, se presenta un ejemplo de la redacción de controles:



Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo de la Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
Nombre:	Luz Marina Duran Sanchez	Comité de Riesgos	Junta Directiva
Cargo:	Jefe OGR	Acta No.22	Acta No. 149
Fecha:	Mayo de 2023	29 de Mayo de 2023	1/08/2023

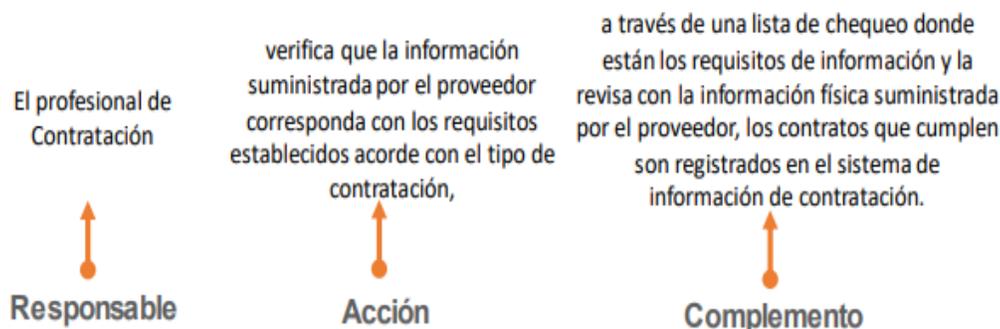
	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO (SGR) MACROPROCESO GESTIÓN DEL RIESGO PROCESO DE SISTEMA GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO M01-GRI
		VERSIÓN V5.0-2023

8. Descripción del Control³

Para una adecuada redacción del control se propone una estructura que facilitará entender su tipología y otros atributos para su valoración. La estructura es la siguiente:

- **Responsable de ejecutar el control:** identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.
- **Acción:** se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.
- **Complemento:** corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

En la siguiente figura se establece un ejemplo bajo esta estructura:



Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Tipología de controles y los procesos⁴

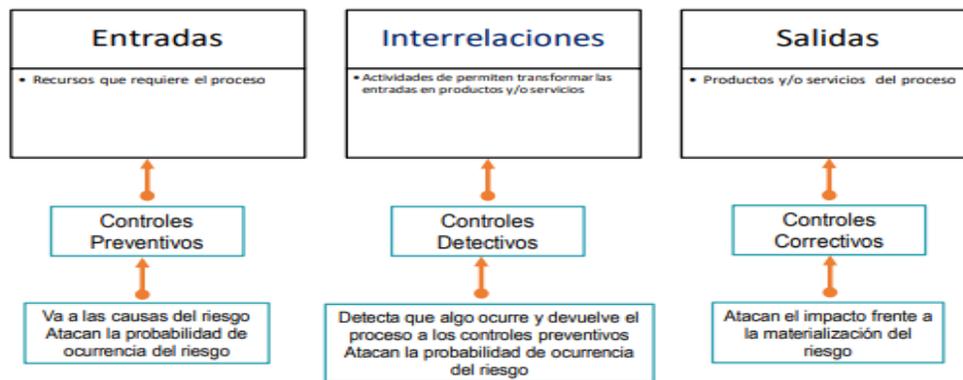
A través del ciclo de los procesos **se puede** establecer cuándo se activa un control y, por lo tanto, **instaurar** su tipología con mayor precisión. Para comprender esta estructura conceptual, en la siguiente figura se consideran tres (3) fases globales del ciclo de un proceso así:

³ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5

⁴ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Marina Duran Sanchez Cargo: Jefe OGR Fecha: Mayo de 2023	Comité de Riesgos Acta No.22 29 de Mayo de 2023	Junta Directiva Acta No. 149 1/08/2023

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO (SGR) MACROPROCESO GESTIÓN DEL RIESGO PROCESO DE SISTEMA GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO M01-GRI
		VERSIÓN V5.0-2023



Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Acorde con lo anterior, tenemos las siguientes tipologías de controles:

- **Control preventivo:** control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado.
- **Control detectivo:** control accionado durante la ejecución del proceso. Estos controles detectan el riesgo, pero generan reprocesos.
- **Control correctivo:** control accionado en la salida del proceso y después de que se materializa el riesgo.

Estos controles tienen costos implícitos. Así mismo, de acuerdo con la forma como se ejecutan tenemos:

- **Control manual:** controles que son ejecutados por personas.
- **Control automático:** son ejecutados por un sistema.

9. Marco conceptual del riesgo⁵

Teniendo en cuenta que dentro de los lineamientos de administración del riesgo se debe considerar el apetito del riesgo, [Capital Salud EPS- S](#), desarrolla conceptualmente este tema, a fin de contar con mayores elementos de juicio para su análisis, iniciando con las siguientes definiciones:

- **Nivel de riesgo:** es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos.

⁵ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP Dic. 2020, pág. 24

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Marina Duran Sanchez Cargo: Jefe OGR Fecha: Mayo de 2023	Comité de Riesgos Acta No.22 29 de Mayo de 2023	Junta Directiva Acta No. 149 1/08/2023

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO (SGR) MACROPROCESO GESTIÓN DEL RIESGO PROCESO DE SISTEMA GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO M01-GRI
		VERSIÓN V5.0-2023

- **Capacidad de riesgo:** es el máximo valor del nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual la alta dirección considera que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad.
- **Tolerancia del riesgo:** es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del apetito de riesgo determinado por la entidad.
- **Apetito de riesgo:** es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar en relación con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la alta dirección. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

Gráficamente los anteriores conceptos se relacionan así:



Fuente: Tomado de la Guía de buenas prácticas de gestión de riesgos del Instituto de Auditores Internos (IIA GLOBAL), junio de 2013.

Nivel de severidad del riesgo

En el marco de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP Version 5 - Dic. 2020, es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos, se establecen cuatro niveles de severidad, así:

- **Riesgo Extremo:** corresponde a riesgos cuya calificación de probabilidad e impacto lo ubica en la zona extrema, manteniendo el riesgo residual en la zona de color rojo del mapa de riesgos, se genera un plan de acción para fortalecer el control o definir nuestros controles.
- **Riesgo Alto:** corresponde a riesgos cuya calificación de probabilidad e impacto lo ubica en la zona alta, manteniendo el riesgo residual en la zona de color café, de periódica revisión y seguimiento para que no se modifique y se ubique en la zona de riesgo extremo.

ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
Nombre:	Luz Marina Duran Sanchez	Comité de Riesgos	Junta Directiva
Cargo:	Jefe OGR	Acta No.22	Acta No. 149
Fecha:	Mayo de 2023	29 de Mayo de 2023	1/08/2023

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO (SGR) MACROPROCESO GESTIÓN DEL RIESGO PROCESO DE SISTEMA GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO M01-GRI
		VERSIÓN V5.0-2023

- **Riesgo Moderado:** corresponde a riesgos cuya calificación de probabilidad e impacto lo ubica en la zona moderada, manteniendo el riesgo residual en la zona de color amarilla.
- **Riesgo Bajo:** corresponde a riesgos cuya calificación de probabilidad e impacto lo ubica en la zona baja, manteniendo el riesgo residual en la zona de color verde.

	Extremo
	Alto
	Moderado
	Bajo

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5.

Niveles de Probabilidad del Riesgo

La probabilidad de ocurrencia o análisis de frecuencia estará definida por los siguientes niveles, los cuales fueron identificados de acuerdo con los lineamientos [de la normatividad vigente](#), Circular 004 de 2018, la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (DAFP Versión 5. Diciembre 2020) y de acuerdo con el contexto de la EPS, siendo utilizada una matriz 5 x 5.

El detalle del diligenciamiento de la matriz de riesgo por proceso usando la metodología de probabilidad e impacto 5 x 5, se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión del Riesgo de la EPS [Capital Salud](#).

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximo dos (2) veces al año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de tres (3) a veinticuatro (24) veces al año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de veinticuatro (24) a quinientas (500) veces al año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo quinientas (500) veces al año y máximo cinco mil (5.000) veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de cinco mil (5.000) veces por año	100%

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5.

Niveles de Impacto del Riesgo

El impacto de los riesgos está relacionado con la afectación económica o reputacional en un nivel de probabilidad de ocurrencia definido por los siguientes niveles, los cuales fueron identificados de acuerdo con los lineamientos de la Circular 004 de 2018, la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (DAFP Versión 5. Diciembre 2020) y de acuerdo con el contexto de la [Capital Salud EPS-S](#):

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Marina Duran Sanchez Cargo: Jefe OGR Fecha: Mayo de 2023	Comité de Riesgos Acta No.22 29 de Mayo de 2023	Junta Directiva Acta No. 149 1/08/2023

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO (SGR) MACROPROCESO GESTIÓN DEL RIESGO PROCESO DE SISTEMA GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO M01-GRI
		VERSIÓN V5.0-2023

	Afectación Económica	Afectación Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a cuatro mil millones de pesos (\$4.000.000.000)	El riesgo afecta la imagen de la EPS internamente
Menor 40%	Entre cuatro mil millones de pesos (\$4.000.000.000) y ocho mil millones de pesos (\$8.000.000.000)	El riesgo afecta la imagen de la EPS con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos
Moderado 60%	Entre ocho mil millones de pesos (\$8.000.000.000) y doce mil millones de pesos (\$12.000.000.000)	El riesgo afecta la imagen de la EPS con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal
Mayor 80%	Entre doce mil millones de pesos (\$12.000.000.000) y dieciséis mil millones de pesos (\$16.000.000.000)	El riesgo afecta la imagen de la EPS a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país
Catastrófico 100%	Afectación mayor a dieciséis mil millones de pesos (\$16.000.000.000)	El riesgo afecta la imagen de la EPS a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido, permanente a nivel país

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5.

Determinación de la capacidad del riesgo

Capital Salud EPS-S debe aplicar los valores de probabilidad e impacto contenidos en este Manual y con base en esto se determina el apetito del riesgo con la aprobación de la Junta Directiva previamente evaluada por el Comité de Riesgos, teniendo en cuenta los siguientes valores:

- a) Valor Máximo de la escala que resulta de Combinar la probabilidad y el impacto (**Extremo**)
- b) Valor máximo que según el buen criterio de la alta dirección y bajo los requisitos del marco legal aplicable a Capital Salud EPS-S, puede ser resistido por la entidad antes de perder total o parcialmente la capacidad de cumplir con sus objetivos, es decir: **Nivel muy Alto 100%** y **Catastrófico 100%** (probabilidad o impacto) en el cual hay una afectación reputacional y/o Afectación económica.

Tolerancia de riesgo

La EPS-S Capital Salud define cero tolerancia a los riesgos de corrupción, opacidad, fraude y soborno, así como a los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

En relación con el valor máximo admisible del nivel del riesgo que no corresponden a SARLAF Y COFS que permite la entidad está limitado a determinar el tipo de acciones para abordar los riesgos, dado que las acciones que se desprendan a partir del análisis de riesgos deben ser proporcionadas y razonables, este nivel máximo admisible se determina como **alto** para Capital Salud EPS-S.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Marina Duran Sanchez Cargo: Jefe OGR Fecha: Mayo de 2023	Comité de Riesgos Acta No.22 29 de Mayo de 2023	Junta Directiva Acta No. 149 1/08/2023

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO (SGR) MACROPROCESO GESTIÓN DEL RIESGO PROCESO DE SISTEMA GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO M01-GRI
		VERSIÓN V5.0-2023

Determinación del apetito de riesgo

El nivel de riesgo que la entidad puede aceptar en relación con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la alta dirección corresponde a moderado.

10. Clases de Riesgos

De acuerdo con lo establecido en la Política de Gestión del Riesgo (PL01-GRI), se presenta la clasificación consolidada de los riesgos de Capital Salud EPS-S, que componen los subsistemas de administración del riesgo, estos son Dieciocho (18) clases de riesgos vigentes:

No	Riesgo	No	Riesgo
1	Salud	10	Estratégico
2	Actuarial	11	Financiero
3	Crédito	12	Tecnológico
4	Liquidez	13	Jurídico Normativo
5	Mercado de Capitales	14	Corrupción
6	Operacional	15	Contagio
7	Fallas en el Mercado de Salud	16	Opacidad
8	Reputacional	17	Fraude
9	LA/FT/FPADM	18	Soborno

Para el desarrollo en la matriz de riesgo por proceso, se presentan los siguientes subsistemas con los dieciocho (18) clases de riesgos vigentes, de la siguiente manera:

No	Riesgo
1	Salud
2	Fallas en el mercado de salud
3	Financiero
4	Crédito
5	Liquidez
6	Mercado de Capitales
7	Actuarial (Concentración y hechos Catastróficos, incremento inesperado en Índices de morbi- mortalidad, tecnológicos en salud, reserva técnica).
8	Operacional
9	Tecnológico
10	LA/FT/FPADM (Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva).
11	Reputacional
12	Jurídico Normativo
13	Contagio
14	Estratégico

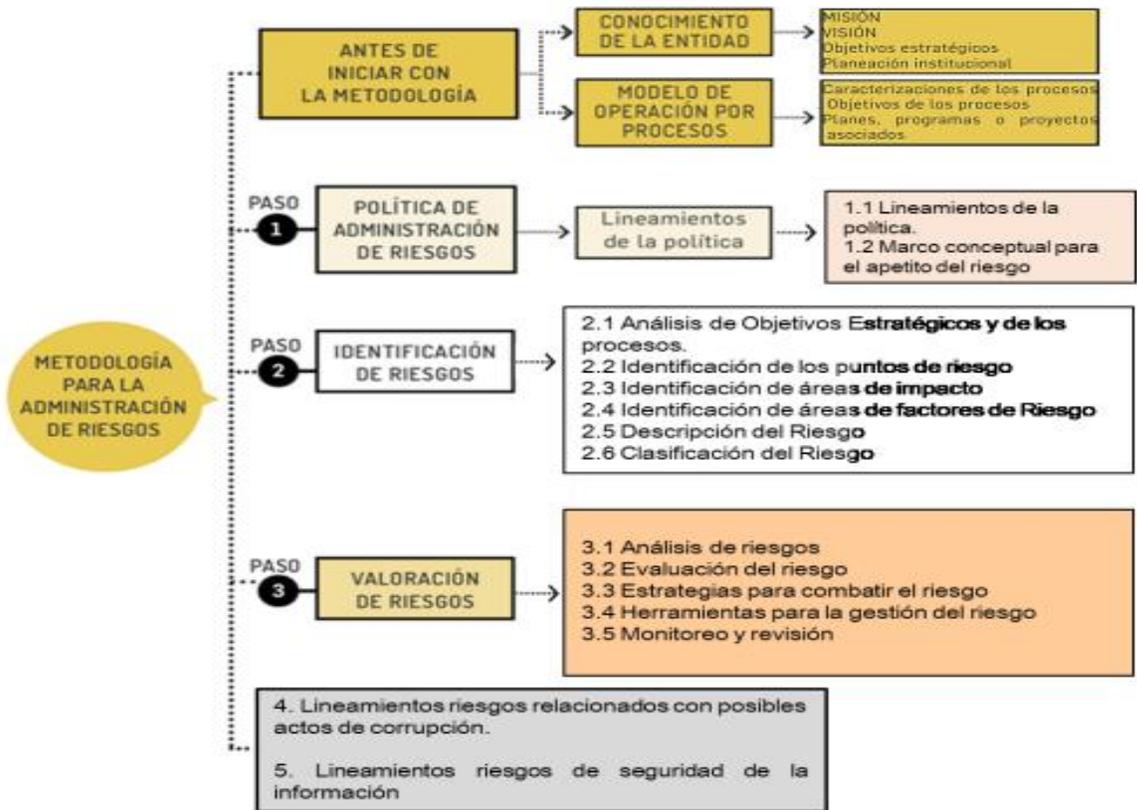
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Marina Duran Sanchez Cargo: Jefe OGR Fecha: Mayo de 2023	Comité de Riesgos Acta No.22 29 de Mayo de 2023	Junta Directiva Acta No. 149 1/08/2023

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO (SGR) MACROPROCESO GESTIÓN DEL RIESGO PROCESO DE SISTEMA GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO M01-GRI
		VERSIÓN V5.0-2023

No	Riesgo
15	Corrupción
16	Opacidad
17	Fraude
18	Soborno

11. Metodología para el Sistema de Gestión del Riesgo – SGR

La metodología utilizada es la **integración** de la **Guía para la Administración del Riesgo** y el **Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 5**, y las **Circulares Externas 004/2018, 009/2016 y 5-5/2021** para la administración del riesgo en la EPS requiere de un análisis inicial relacionado con el estado actual de la estructura de riesgos y su gestión en la EPS, además del conocimiento de esta desde un punto de vista estratégico de la aplicación de los tres (3) pasos básicos (política de gestión del riesgo, identificación de riesgos, y valoración de riesgos) para su desarrollo y finalmente, de la definición e implantación de estrategias de comunicación transversales a toda la entidad para que su efectividad pueda ser evidenciada. A continuación, se puede observar la estructura completa con los desarrollos básicos:



Fuente: Elaborado y actualizado por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Marina Duran Sanchez Cargo: Jefe OGR Fecha: Mayo de 2023	Comité de Riesgos Acta No.22 29 de Mayo de 2023	Junta Directiva Acta No. 149 1/08/2023

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO (SGR) MACROPROCESO GESTIÓN DEL RIESGO PROCESO DE SISTEMA GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO M01-GRI
		VERSIÓN V5.0-2023

Se **integraron** la metodología de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas versión 5 del DAFP con la Circular Externa 004 de 2018, Circular Externa 009 de 2016 y la Circular Externa 5-5 de 2021 que incluye actualización de la Circular Externa 009/2016, e incluye el subsistema de riesgo llamado SICOF.

La diferencia radica en que la metodología del DAFP incluye en el paso 2. Identificación de riesgos y paso 3. Valoración de riesgos, el ciclo de gestión de riesgos (incluye 4 etapas) que se manejan en las Circulares Externas de la SNS, según el gráfico:

En el ciclo de gestión del riesgo, las etapas de un subsistema de riesgo son: 1. Identificación del riesgo, 2. Evaluación y medición de los riesgos, 3. Control del riesgo, y 4. Seguimiento y monitoreo.



Ambas metodologías dan cumplimiento al ciclo de gestión del riesgo cuyo fin es la administración de riesgos y controles en los procesos de la EPS, permitiendo realizar una dinámica propia de la realidad operativa.

12. Matriz de Riesgos por proceso

1. Ingresar al módulo de Almera en el ítem Mapa de procesos



ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Marina Duran Sanchez Cargo: Jefe OGR Fecha: Mayo de 2023	Comité de Riesgos Acta No.22 29 de Mayo de 2023	Junta Directiva Acta No. 149 1/08/2023

Sistema:

Objetivo Estratégico:

Causa Transversal:

Procesos relacionados:

Clasificación del Riesgo:

Tipología:

¿El riesgo se ha materializado?:

Agrupación:

6. Seleccionar la opción nuevo registro

Descripción del Riesgo	Riesgo inherente				Riesgo residual			
	Probabilidad	Impacto	Zona de Riesgo	Tratamiento del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Zona de Riesgo	Tratamiento del Riesgo
Posibilidad de afectación reputacional por inadecuada implementación del sistema de gestión del riesgo debido a la falta de apropiación y cultura en la gestión del riesgo por los líderes de proceso.	Muy baja	Moderado	Moderado	No aplica	Muy baja	Moderado	Moderado	No aplica
Posibilidad de afectación económica por multa o sanción del organismo de control debido a la omisión, extemporaneidad en la presentación de reportes a la UIAF.	Baja	Menor	Moderado	No aplica	Muy baja	Menor	Bajo	No aplica
Posibilidad de afectación reputacional por inoportunidad en la atención de denuncias de actos de corrupción, opacidad, fraude, soborno y LA/FTF/PADM por falta de herramientas tecnológicas y canales de comunicación adecuados.	Muy baja	Menor	Bajo	No aplica	Muy baja	Leve	Bajo	No aplica
Posibilidad de afectación reputacional y económica por eventos relacionados con LAFTFPADM debido a inadecuada gestión en el conocimiento del cliente y capacitación a los colaboradores.	Muy baja	Moderado	Moderado	No aplica	Muy baja	Moderado	Moderado	No aplica
Posibilidad de afectación reputacional y económica por análisis tardío de riesgos residuales debido a falta de herramientas tecnológicas e inoportunidad en la entrega de información por los líderes de proceso.	Baja	Mayor	Alto	No aplica	Muy baja	Mayor	Alto	No aplica

7. Seleccionar la opción identificación

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Marina Duran Sanchez Cargo: Jefe OGR Fecha: Mayo de 2023	Comité de Riesgos Acta No.22 29 de Mayo de 2023	Junta Directiva Acta No. 149 1/08/2023

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO (SGR) MACROPROCESO GESTIÓN DEL RIESGO PROCESO DE SISTEMA GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO M01-GRI
		VERSIÓN V5.0-2023

8. Diligenciar los campos descripción del riesgo, seleccionar el objetivo estratégico, describir la causa raíz, **describir los efectos potenciales que corresponden a las consecuencias**, seleccionar si la causa es transversal, seleccionar la clasificación del riesgo, definir si el riesgo se ha materializado y finalmente dar grabar.

Descripción del Riesgo -

Identificación | **Análisis / Evaluación** | Controles | Plan de Acción / Seguimiento (3 líneas de defensa)

Proceso Sistema de Gestión del Riesgo / Matriz de Riesgos

Código

Descripción del Riesgo

Objetivo Estratégico

Causa Raíz

Causa Transversal

Efectos Potenciales

Clasificación del Riesgo

Materialización del riesgo

¿El riesgo se ha materializado?

Clase de Riesgos

Afectación Económica Afectación Reputacional

9. Seleccionar en el ítem análisis y definir los campos probabilidad, impacto, zona de riesgo y tratamiento del riesgo para el riesgo inherente sin aplicar controles y posteriormente para el riesgo residual después de controles. De acuerdo con los siguientes parámetros
- a. **Frecuencia de la actividad (seleccionar):** presenta una lista desplegable donde se clasifica la frecuencia por la cantidad de veces que se realiza la actividad por año

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Marina Duran Sanchez Cargo: Jefe OGR Fecha: Mayo de 2023	Comité de Riesgos Acta No.22 29 de Mayo de 2023	Junta Directiva Acta No. 149 1/08/2023



**MANUAL DEL SISTEMA
DE GESTIÓN DEL RIESGO (SGR)
MACROPROCESO GESTIÓN DEL RIESGO
PROCESO DE SISTEMA GESTIÓN DEL RIESGO**

CÓDIGO
M01-GRI

VERSIÓN
V5.0-2023

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Identificación				Análisis				Controles (3)				Plan de Acción / Seguimiento (3 líneas de defensa)			
Probabilidad		Impacto		Riesgo inherente		Tratamiento del Riesgo		Probabilidad		Impacto		Riesgo residual		Tratamiento del Riesgo	
Muy baja		Moderado		Moderado		No aplica		Muy baja		Moderado		Moderado		No aplica	

10. Seleccionar la opción controles y realizar [la descripción de cada control identificado](#).

Identificación				Análisis				Controles (3)				Plan de Acción / Seguimiento (3 líneas de defensa)			
Listado de controles															
Control														Tipo de control	Evaluación
El Jefe de la OGR mensualmente capacita a los líderes de los procesos y sus apoyos a través de mesas de trabajo en temas de gestión de riesgo con énfasis en la matriz de riesgos por proceso y materialización de riesgos.														Actual	Preventivo
El Jefe de la OGR a demanda actualiza los documentos (manuales, procedimientos y formatos) según normatividad vigente a través de la revisión y aprobación en comité de riesgos y/o junta directiva según corresponda.														Actual	Detectivo
El Jefe de la OGR mensualmente capacita en temas de riesgos a los colaboradores de la EPS, a través del plan anual de inducción y reinducción de la compañía.														Actual	Preventivo

11. Seleccionar el ítem Plan de Acción / seguimiento (3 líneas de defensa) y realizar el seguimiento cuatrimestral correspondiente de acuerdo con el responsable y [línea de defensa a la que corresponda](#).

Identificación				Análisis				Controles (3)				Plan de Acción / Seguimiento (3 líneas de defensa)				
Ejecución																
Actividad														Fin	Seguimiento	
1. Seguimiento 2 CT 2022 - Líder Proceso														2022-09-05	100%	+1
+ SALAS URIBE IVAN RENE																
2. Seguimiento 2 CT 2022 - DEP y OGR														2022-09-05	100%	+0
+ SALAS URIBE IVAN RENE																
3. Seguimiento 2 CT 2022 - OCI														2022-09-05	0%	-64
3 Actividades (Ver todas)															Avance ponderado: 66,67%	

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre:	Luz Marina Duran Sanchez	Nombre:	Comité de Riesgos	Nombre:	Junta Directiva
Cargo:	Jefe OGR	Cargo:	Acta No.22	Cargo:	Acta No. 149
Fecha:	Mayo de 2023	Fecha:	29 de Mayo de 2023	Fecha:	1/08/2023

MATRIZ DE CALOR RI (Riesgo Inherente)

El resultado inicial del ejercicio muestra la calificación antes de valorar controles y refleja el riesgo inherente de cada uno de los procesos establecidos, en un mapa de calor 5 x 5 según la metodología implementada de acuerdo con la guía de riesgos del DAFP 2020.

Se presenta un ejemplo de un riesgo inherente representado como R-071 que se ubica con probabilidad baja e impacto menor.

PROBABILIDAD	Muy alta					
	Alta					
	Media					
	Baja		R-071		R-074	
	Muy baja		R-072	R-070	R-073	
			Leve	Menor	Moderado	Mayor
		IMPACTO				

MATRIZ DE CALOR RR (Riesgo Residual)

El resultado final del ejercicio muestra la calificación después de valorar controles y refleja el riesgo residual de cada uno de los procesos establecidos, en un mapa de calor 5 x 5 según la metodología implementada de acuerdo con la guía de riesgos del DAFP Versión 5, Diciembre 2020.

Se presenta un ejemplo de un riesgo inherente representado como R-071 que se ubica con probabilidad muy baja e impacto menor.

PROBABILIDAD	Muy alta					
	Alta					
	Media					
	Baja					
	Muy baja	R-072	R-071	R-070	R-073	R-074
			Leve	Menor	Moderado	Mayor
		IMPACTO				

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Marina Duran Sanchez Cargo: Jefe OGR Fecha: Mayo de 2023	Comité de Riesgos Acta No.22 29 de Mayo de 2023	Junta Directiva Acta No. 149 1/08/2023

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO (SGR) MACROPROCESO GESTIÓN DEL RIESGO PROCESO DE SISTEMA GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO M01-GRI
		VERSIÓN V5.0-2023

Esta grafica representa para el riesgo R-071 su disminución de acuerdo con los controles definidos, es decir, se ubicó en el mapa de calor con una probabilidad muy baja y un impacto menor.

La gráfica anterior da soporte al análisis que deben realizar los líderes de cada proceso de la gestión o administración de los riesgos de la entidad, al compararla con la gráfica anterior (Riesgo Inherente Vs Riesgo residual) con respecto a los controles. Lo anterior les permite a los líderes de proceso tener una trazabilidad del control para medir su eficacia para identificar acciones o planes de mejora necesarios para mitigar, reducir, eliminar los riesgos de Capital Salud EPS-S desde la óptica de su propio proceso.

13. EVENTOS DE RIESGO MATERIALIZADO

Se define como un evento, hecho, situación o acción que presenta una falla o problema real, generando afectación económica y reputacional como aspectos principales, impactando los objetivos estratégicos de la entidad.

La EPS-S Capital Salud estableció el procedimiento de eventos de riesgo materializado bajo el código P08-GRI con el objetivo de definir las actividades requeridas para la gestión de los reportes de Eventos de Riesgo Materializado, identificados en los procesos de la entidad a través del formato (F06-GRI) definido y en cumplimiento a la política de administración del riesgo de Capital Salud EPS-S.

Es de responsabilidad del Líder del proceso o primera línea de defensa informar a la oficina de Gestión del Riesgo el posible evento del riesgo materializado, así mismo establecer el plan de mejora y reportar con las evidencias a la oficina de Gestión de Riesgos, para realizar el seguimiento respectivo y definir el estado del evento (Activo o inactivo).

En el formato (F06-GRI) se incluye el responsable de cada campo de información, se debe explicar fecha de inicio y finalización del riesgo, fecha de identificación, su descripción, cuantía de la pérdida (si existió), y los siguientes campos de información que permiten generar el plan de mejora para evitar que se vuelva a presentar, así:

Lider de Proceso	Lider de Proceso	Lider de Proceso	Lider de Proceso	Jefe Riesgos
Fecha de inicio/Fecha de cierre estimado del plan de mejora (dd/mm/aaaa)	Plan de mejora	Responsable (Cargo y Nombre Completo)	Seguimiento al plan de acción (fecha - entregable - recomendaciones)	Activo / Inactivo (fecha)

Se mencionan campos de información importantes como plan de mejora, responsable y su seguimiento, buscando que los líderes de proceso y sus apoyos, fortalezcan los controles existentes o diseñen nuevos controles que mitiguen el riesgo materializado.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Marina Duran Sanchez Cargo: Jefe OGR Fecha: Mayo de 2023	Comité de Riesgos Acta No.22 29 de Mayo de 2023	Junta Directiva Acta No. 149 1/08/2023

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO (SGR) MACROPROCESO GESTIÓN DEL RIESGO PROCESO DE SISTEMA GESTIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO M01-GRI
		VERSIÓN V5.0-2023

Por último, solo hasta cuando se implementen o fortalezcan los controles de ese riesgo, se incluyan en la matriz de riesgo por proceso y se vuelva a calcular, se determinará si es posible cambiar el estado de activo a inactivo del evento de riesgo materializado.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Luz Marina Duran Sanchez Cargo: Jefe OGR Fecha: Mayo de 2023	Comité de Riesgos Acta No.22 29 de Mayo de 2023	Junta Directiva Acta No. 149 1/08/2023